

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS DEPTO. DE COMPRAS

MODIFICA LO QUE INDICA EN DECRETO DAM Nº 0024 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023 QUE APRUEBA LAS BASES DE LICITACIÓN "PROVISIÓN E INSTALACIÓN PLATAFORMA ELEVADORA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA EL COLEGIO FARELLONES" ID 2735-20-LE23.

DECRETO DAM N°0042/2023

LO BARNECHEA, 22-02-2023

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el artículo 6, N°1, letra b), del Decreto DAL N°992 de 30 de agosto de 2021, que deroga decreto que indica y aprueba nuevo reglamento de delegación de atribuciones alcaldicias; los artículos 56 y 63, letra i) y j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que, mediante Decreto DAM N°0024 de fecha 31 de enero de 2023, se aprobaron las bases de la licitación pública denominada *"Provisión e Instalación Plataforma Elevadora de Accesibilidad Universal para el Colegio Farellones"*, ID 2735-20-LE23.
- b) Que, actualmente debido al período de feriado legal de algunos funcionarios integrantes de la Comisión Evaluadora, resulta necesario realizar una modificación en la designación de los integrantes de dicha comisión, para poder finalizar la evaluación de las propuestas presentadas.

DECRETO

- MODIFICASE el numeral 1 de la parte dispositiva del Decreto DAM N°0024 de fecha 31 de enero de 2023, que aprueba las bases de licitación pública: "Provisión E Instalación Plataforma Elevadora De Accesibilidad Universal Para El Colegio Farellones", ID 2735-20-LE23, en el sentido de reemplazar el literal c) del numeral 8 "De la Comisión de Evaluación", de las Bases Administrativas Especiales, por el siguiente:
 - c) <u>María Elena Lobos Araya o en su ausencia, María Francisca Téllez Anguita, ambas abogadas de la Dirección de Asesoría Jurídica.</u>
- ESTABLÉZCASE que, en todo lo no modificado, rige íntegramente el Decreto DAM N°0024 de fecha 31 de enero de 2023.
- **3. INSTRÚYASE** a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos, para publicar el presente Decreto, dando cumplimiento al artículo 57 del Reglamento de la Ley Nº19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA DOMINIQUE MAGDALENA CHADWICK QUEZADA ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S) MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS DEPTO. DE COMPRAS



Código: 786822482014041 validar en https://ws-prod-agile.edoc.cl/utils/verify